



AVISO

LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE OFICINA DE REGISTRO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 04236 del 19 de diciembre de 2019, "Por la cual se cancela la matrícula HK-560" advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **24 DE ENERO DE 2020**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **30 DE ENERO DE 2020** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ



1051. - 2019051556
23 de diciembre de 2019

Señor
IVAN ALBERTO POLO FERRER
Carrera 90 No. 112-78
Medellín

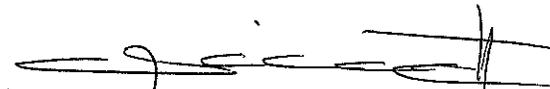
| | | | |
|--|-----------------------|---------------------------------------|--|
| 438 72 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
| | | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| | | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| | No Reside | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | |
| Nombre del distribuidor: Leuvier Alvarez | | Fecha 2: DIA MES AÑO | |
| C.C.: 98.715.114 | | Nombre del distribuidor: | |
| Observaciones: <i>Cir 90 con CII</i> | | Centro de Distribución: | |
| | | Observaciones: | |

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04236 de 19 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la matrícula HK-560", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15 de Bogotá Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,


VICTOR HUGO LAMPREA VERANO
Coordinador Grupo Asistencia Legal (A)



1051. - 2019052408
30 de diciembre de 2019

Señor
IVAN ALBERTO POLO FERRER
Carrera 90 No. 112-78
Medellín

NOTIFICACION POR AVISO

LA COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA LEGAL

Que el Jefe de Oficina de Registro (E) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No 04236 de 19 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la Matrícula HK-560"

Se adjunta copia completa de la mencionada resolución y se advierte que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro (E) y apelación ante el Director General Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

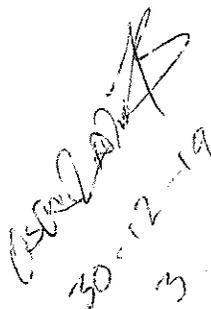
La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino

Cordialmente,


MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MARQUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – ABOGADO -GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Anexo copia de la resolución 04236
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019052408

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1


30-12-19



1051. - 2019051556
23 de diciembre de 2019

Señor
IVAN ALBERTO POLO FERRER
Carrera 90 No. 112-78
Medellín

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 04236 de 19 de diciembre de 2019" Por la cual se cancela la matrícula HK-560", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15 de Bogotá Piso 4, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico orlando.rivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748.

Cordialmente,

VICTOR HUGO LAMPREA VERANO
Coordinador Grupo Asistencia Legal (A)

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo – Abogado Grupo Asistencia Legal
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019051556

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Orlando Rivas Jaramillo
23-12-19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1030.492

Resolución Número

(# 0 4 2 3 6) 1 9 DIC 2019

“Por la cual se cancela la matrícula HK-560”

LA OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 0510 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el jefe de la Oficina de Reglamentos Aeronáuticos y Registro con oficio 07349- de octubre 02 de 1961, le asignó la matrícula **HK-560** a la aeronave marca AERO COMMANDER, modelo 560-E, Serie No. 246, a solicitud de la sociedad AEROVIAS PILOTOS ASOCIADOS AVISPA.

Que a folio de matrícula Aeronáutica No. 129, desde el 26 de marzo de 2001, figura inscrito como propietario de la aeronave el señor IVAN ALBERTO POLO FERRER, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87600481, quien la adquirió mediante Escritura Publica No. 1155 de septiembre 18 de 2000, otorgada en la Notaria diecisiete del Circulo de Bogotá.

Que revisado el sistema de información ALDIA -la mencionada aeronave, esta suspendida de actividad de vuelo desde el 13/02/2003.

Que mediante Oficio No. 1030.250.2-2018022578 de junio 29 de 2018, la Oficina de Registro Aeronáutico notificó al propietario del aerodino, el inicio de la actuación administrativa tendiente a cancelar la matrícula. Sin embargo, el mismo fue devuelto por la compañía de correo, por causal de devolución inexistencia del número.

Que con oficio 1030.187-2018053772 de diciembre 05 de 2018, la Oficina de Registro Aeronáutico fijó en la cartelera del Grupo de Atención al Ciudadano y en la página www.aerocivil.gov.co por el termino de (5) días desde diciembre 06 de 2018 hasta diciembre 12 de 2018, el aviso tendiente a notificar la comentada actuación sin que hubiera pronunciamiento por parte del señor IVAN ALBERTO POLO FERRER.

Que revisado el folio de matrícula No. 129, se constató que no figuran inscritos sobre el aerodino gravámenes o limitaciones al dominio, siendo viable conforme lo dispuesto por el apéndice 1, numeral 7, literal (a) (4)(vii) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 45, cancelar la mencionada matrícula

Qué en mérito de lo expuesto,

ME



Principio de Procedencia:
1030.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

(# 0 4 2 3 6) 1 9 DIC 2019

**Continuación de la Resolución
"Por la cual se cancela la matrícula HK-560"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano, la Matrícula **HK-560**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

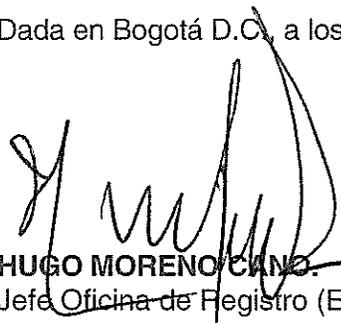
ARTICULO SEGUNDO Notificar la presente Resolución al señor IVAN ALBERTO POLO FERRER, en la Calle 18 sur No. 38-35, Residencia carrera 90No. 112-78 Medellín, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará a la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, a la Oficina de transporte Aéreo y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

19 DIC 2019

Dada en Bogotá D.C. a los.


HUGO MORENO CANO
Jefe Oficina de Registro (E).


MARIA CLARA EUSSE CALDERON
Jefe Grupo de Matriculas.

Proyectó: Rubiela Guzman Hernandez – Auxiliar IV- Oficina de Registro
Revisó: María Clara Eusse C – Coordinadora Grupo de Matriculas Oficina de Registro

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaria General/2018/Resolución